



1 026

DECRETO N°

TEMUCO, 05 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.
- 3.- Carta solicitud fecha 09 de marzo 2017, de la Sra. ELSA SONIA DIAZ ERICES Run: para ceder el puesto N° 205 del Bandedjón N° 2 Feria Pinto, sea traspasado a nombre de la Sra. SANDRA RITA MERIÑO TEJO Run: domiciliada en
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sra. ELSA SONIA DIAZ ERICES Run: tiene asignado el puesto N° 205 del Bandedjón N° 2 Feria Pinto, Bien Nacional de Uso Público, patente al día, y que debido a problemas de salud que le aquejan, solicita que sean transferidos y se cedan los derechos del puesto a la Sra. SANDRA RITA MERIÑO TEJO, Run: domiciliada en

DECRETO:

1.- Autorízase la transferencia del puesto N° 205 del Bandedjón N° 2 Feria Pinto rubro quesos, a la persona que se indica:

Nombre del titular actual : ELSA SONIA DIAZ ERICES
 Run :
 Domicilio Particular :
 Lugar Autorizado : PUESTO 205 BANDEJON N° 2 FERIA PINTO
 Rol de Permiso : 382- 261

Nombre nuevo contribuyente : SANDRA RITA MERIÑO TEJO
 Run :
 Domicilio Particular :

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GP/TAM/cem.-

c.c. Dpto. Rentas Municipales
 DIDECO
 Depto. Desarrollo Económico



PABLO VERA BRAM
 ALCALDE (S)



155001260774